



RESOLUCION No. 304-AD-79

Lima, 10 de abril de 1979

Vistos, los expedientes de registro Nos. 1149 y 1321, presentados por doña Elena Mólgora Valle en los que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Area Hospitalaria Nº 5, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña ELENA MOLGORA VALLE, - Jefe, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, CATORCE (14) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 19 de Marzo hasta el 1º Abril de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad : ELENA
MOLGORA VALLE.

INFORME N° 151-OAJ-79

-687-
09 ABR. 1979
H30
f

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Elena Mólgora Valle, Jefe, Grado IV-2 de la Secretaría General, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 14 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. Boris Larco con fecha 19.3.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 14 - días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 19 de marzo hasta el 1° de abril de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 9 de abril de 1979

Atentamente,

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 1321



Roberto Villavicencio Muriel
ROBERTO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 098 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra.ELENA MOLGORA VALLE
REFERENCIA : EXPEDIENTES Nos. 1149 y 1321
REG.LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 03 de Abril de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

4 ABR. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución - Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña ELENA MOLGORA VALLE, por catorce (14) días, con goce íntegro de haber, desde el 19 de Marzo hasta el 1º de Abril del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno - intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/04/04/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

4 ABR. 1979

RECIBIDO

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED